

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA

CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL |
|-----|--|--|
| 1. | DRV INGENIERÍA SAS | DRV INGENIERÍA SAS |
| 2. | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. |
| 3. | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. |
| 4. | CONSORCIO 093 | ELESCO S.A.S |
| | | JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA |
| 5. | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS – R.L. CARMELO SANJUANES MEDINA |
| | | DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO – R.L. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO |
| 6. | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS |
| | | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS |
| 7. | SISCOTEL LTDA. | SISCOTEL LTDA. |
| 8. | CONSORCIO SICMA 93 | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA |
| | | MARA LTDA. |
| 9. | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |
| 10. | CONSORCIO TEOCONSTRUCCION | DIMARCH S.A.S. |
| | | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA |
| | | INGESCOR LTDA. |
| 11. | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. |
| 12. | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | DAR ARQUITECTURA S.A.S. |

| | | |
|-----|-----------------------|-----------------------|
| 13. | GRUPO TITANIUM S.A.S. | GRUPO TITANIUM S.A.S. |
|-----|-----------------------|-----------------------|

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | DRV INGENIERÍA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO 093 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 7 | SISCOTEL LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO SICMA 93 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 9 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 10 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | RECHAZO | NO CUMPLE | CUMPLE | RECHAZO |
| 11 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 12 | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 13 | GRUPO TITANIUM SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN |
|-----|------------------------------|-----------------------------|
| 1 | DRV INGENIERÍA SAS | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 2 | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 3 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |

| | | |
|----|-----------------------------------|-----------------------------|
| 4 | CONSORCIO 093 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 5 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 6 | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 7 | SISCOTEL LTDA. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 8 | CONSORCIO SICMA 93 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 9 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 10 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCION | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 11 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 12 | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |
| 13 | GRUPO TITANIUM SAS | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) de enero hasta las 5:00 p.m. del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 4

1. **De:** INGENIERIA LICITACIONES licitaciones159@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 11:24 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION- CONSORCIO 093-PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

| |
|---------------------|
| Subsanación: |
| "(...) |



SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 100003563634

| CERTIFICAMOS QUE: | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---------------|--------------|
| FECHA | 26/01/2022 09:29 a.m. | RECIBIMOS DE: | CONSORCIO 093 | NAD, 294,280 |
| LA SUMA DE: Diecinueve mil cuarenta pesos | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 100003563634 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| BOG07445-101109964-1 | \$19.040,00 | | \$3.040,00 | \$19.040,00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Efectivo - \$ 19.040,00 | | | | |
| | EFFECTIVO: | 19.040,00 | | |
| | CHEQUE: | 0,00 | | |
| | TARJETA: | 0,00 | | |
| | OTROS: | 0,00 | | |
| TRANSACCION: 0003563634 | TOTAL: | \$19.040,00 | | |
| CAJERO: PAGUISTADO | | | | |



SEGUROS DEL ESTADO GENERALES RECIBO DE PAGO N°: 100003569923

| CERTIFICAMOS QUE: | | | | |
|---|-----------------------|---------------|---------------|--------------|
| FECHA | 17/01/2022 11:54 a.m. | RECIBIMOS DE: | CONSORCIO 093 | NAD, 294,280 |
| LA SUMA DE: Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 100003569923 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| BOG07445-101109964-1 | \$190.810,00 | | \$28.654,00 | \$179.464,00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Efectivo - \$ 179.464,00 | | | | |
| | EFFECTIVO: | 179.464,00 | | |
| | CHEQUE: | 0,00 | | |
| | TARJETA: | 0,00 | | |
| | OTROS: | 0,00 | | |
| TRANSACCION: 0003569923 | TOTAL: | \$179.464,00 | | |
| CAJERO: PAGUISTADO | | | | |

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente **CONSORCIO 093**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 6

1. De: andres felipe guzman narvaez andresf.guzmann@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 4:15 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021, CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA

Subsanación:

Document showing the submission of technical requirements for CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA. Includes a letter from the consortium and a technical requirements table.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 8

- 1. De: incordis sas incordis.ing@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 12:09 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021. SUBSANAR SICMA 93

Subsanación:

Two screenshots of a 'POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR' (Particular Compliance Insurance Policy) form, showing various fields and logos of participating banks.

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Duitama, 19 de enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

Objeto: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".

Yo, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787 de Tunja, en mi condición de Representante Legal de INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con N.E.9200959263, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1730 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1730 de 2014.

Atentamente,

Representante Legal
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
C.C. No. 1.049.613.787 de Tunja

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO SICMA 93**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 9

- De: LICITACIONES ESCAMILLA licitacionesscamillaing@gmail.com
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 3:35 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021// **JOSE ESCAMILLA SIERRA**

Subsanación:

"(...)"

JOSE ESCAMILLA SIERRA - INGENIERO CIVIL
Calle 50 # 13-28 Tunja, Cal. 300020000 (Sin pago) - Tunja, Cesar@gmail.com

SINCELEJO
27 de enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN A LA CONVOCATORIA N° PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021 CUYO OBJETO ES EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de persona natural con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación de informe preliminar el día 25 de enero de 2022 a través de la banca de desarrollo territorial FINDETER.

Mediante este informe, se nos solicitó lo siguiente:

- "El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se anuncie de manera expresa el nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA, como Beneficiario y Asegurado de la garantía aportada, de acuerdo con lo indicado en el ítem a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.5 de los términos de referencia"

SE ADJUNTA POLIZA DE SERIEDAD MODIFICADA.

No siendo más, agradeceremos cambiar nuestra condición a proponente HABIL, para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

Cordialmente,

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
C.C. 32.525.576 de SINCELEJO

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 11

1. De: División Obra Civil Licitacionescivil@img.com.co
Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 8:21 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANE **INVERSIONES GUERFOR SAS**

Subsanación:

"(...)"

Bogotá D. C., 26 de enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA
PROGRAMA: MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS ETC CARTAGENA
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF.ETCCARTAGENA-0-093-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1".

Respetados señores

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de subsanar los elementos requeridos según evaluación inicial.

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

De acuerdo a lo requerido por la entidad nos permitimos anexar documento debidamente diligenciado según parámetros de la entidad.

- Anexo 1 Garantía de seriedad

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad se sirva verificar la información alegada y permita la evolución normal de la propuesta presentada por nuestra compañía en el proceso de la referencia.

Atentamente

OSCAR GUERRERO PIÑEROS
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES GUERFOR S.A.S
C.C 79.324.822 de Bogotá D.C.
CALLE 60 A SUR No. 73-72
7768968

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 12

- 1. De: Dairo Romero gerencia@dararquitectura.com
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 4:16 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
 Asunto: SUBSANACION A LA CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021-DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Subsanación:

"(...)"

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 13

- 1. De: LICITACIONES GRUPO TITANIUM licitaciones@grupotitanium.co
 Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 6:17 p. m.
 Para: CONVOCATORIAS_AT CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co
 Asunto: Re: SUBSANACION **GRUPO TITANIUM SAS** CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021

Subsanación:

| | | | | | |
|----|-----------------------------------|---------|---------|--------|------------|
| 5 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | SISCOTEL LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO SICMA 93 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 10 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | RECHAZO | RECHAZO | CUMPLE | RECHAZADO |
| 11 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 12 | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 13 | GRUPO TITANIUM SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN |
|-----|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | DRV INGENIERÍA SAS | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 2 | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 3 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 4 | CONSORCIO 093 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 5 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 6 | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 7 | SISCOTEL LTDA. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 8 | CONSORCIO SICMA 93 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 9 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 10 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCION | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 11 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |

| | | |
|----|-------------------------|-----------------------------|
| 12 | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |
| 13 | GRUPO TITANIUM SAS | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN |

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS | RESULTADO |
|-----|-----------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------|------------|
| 1 | DRV INGENIERÍA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 2 | DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 3 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO 093 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 7 | SISCOTEL LTDA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO SICMA 93 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 9 | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 10 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | RECHAZO | RECHAZO | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | RECHAZADA |
| 11 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 12 | DAR ARQUITECTURA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |
| 13 | GRUPO TITANIUM SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN | HABILITADA |

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 1 DRV INGENIERIA SAS NIT. 900.616.793-1 Representante legal DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC No. 3.805734 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3- 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE identificado con la CC. No. 3.805734 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 6 - 12 | CUMPLE | <p>DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 10 de mayo de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DRV INGENIERIA SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gómez Gómez C.C. No. 79.848.210</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------|---|
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 5 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 05 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 215 - 220 | CUMPLE | Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 136767 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. |

| | | | | |
|--|-----------------------|----------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>Valor asegurado: \$ 95,206,812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 194 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 195 - 196 | CUMPLE | DRV INGENIERIA SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de noviembre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 195 - 197 | CUMPLE | DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520 desde el 21 de noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (5/01/2022) . |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | - | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 13 - 193 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS**. **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 2 DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.185.357-2 Representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CC No. 39.620.686 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4- 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 08 - 20 | CUMPLE | <p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Que por documento privado no. 0000001 de junta de socios del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007 bajo el 08 número 01171406 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DIARQCO CONSTRUCTORES SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con C.C. No. 79.766.700</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------|--|
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 22 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 03 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 03 de enero de 2022 (PJ Y RL): La R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificados 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 03 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 34 - 39 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 37-45-101040045 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. |

| | | | | |
|--|--------------------------|---------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>Valor asegurado: \$ 95,206,812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 41 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 51 -55 | CUMPLE | <p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre e de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 43 - 45 | CUMPLE | <p>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-189141 desde el 15 de julio de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 791, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (3//01/2022).</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | - | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 57 - 711 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 22 de diciembre de 2021, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021**.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 3 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. NIT. 830.085.683-6 Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|--|------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 5- 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 08 - 13 | CUMPLE | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA E U Y TAMBIEN PODRA UTILI. - QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2814 DE LA NOTARIA 04 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 947869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Término de Duración: 19 de agosto de 2050 |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma de 15.000 mil SMMLV, sin embargo, no limita la presente propuesta.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra identificada con C.C. No. 46.364.645</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 15 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70</p> | 2.1.1.8. | 27 -43 | CUMPLE | <p>Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS. COOP</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: AA011032</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO</p> <p>FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 95,206,812.70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 01 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 45-49 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 51 - 53 | CUMPLE | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. , aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 45 - 48 | CUMPLE | LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 163, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (6/01/2022) . |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | - | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 55 - 320 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |

| | | | | |
|--|-----------|------------|------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |
|--|-----------|------------|------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO 093 Representante Legal ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC. No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ELESCO SAS NIT. 900.104.178-4 Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No.78.032.181 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA CC. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> | | | | |
|--|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1- 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por ANDREA PATRCIA HERNANDEZ HENRIQUEZ identificada con la CC. No. 1.102.880.072 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 7 - 13 Integrante 2: N/A | CUMPLE | Integrante 1 ELESCO SAS Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Montería Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 75 DEL 25 DE ENERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17486 DEL |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ELESCO LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) ELESCO LTDA. Actual.) ELESCO S.A.S</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: José Bernardo Gómez Lozano identificado con No. De CC. 78.700.548</p> <p>Integrante 2 N/A</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 15 - 16 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 04 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Sincelejo (Sucre)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 4 Integrante 1: 17 | CUMPLE | <p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p> |

| | | | | |
|---|----------|--|---------------------------------|---|
| | | Integrante 2: 18 | | |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | No Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | No Aporta certificados. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | No Aporta certificados. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | No Aporta certificados. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 22 – 24 | CUMPLE SUBSANÓ | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 11-45-101109964 Tomador: CONSORCIO 093 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 95.206.812.10 No Cumple, el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la oferta debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual el valor asegurado sea equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO 093, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 11:24 a. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 11-45-101109964 en la cual el valor asegurado es equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, aporta soporte de pago de la prima correspondiente, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|--------------------------|--|-------------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1: 29- 34 Integrante 2: 26 - 28 | CUMPLE | Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 40-43 Integrante 2: 35 - 39 | CUMPLE | Integrante 1: ELESCO SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de noviembre de 2021. Integrante 2: JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. | 2.1.1.11. | 4– 5 | CUMPLE | ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR desde el 31 de agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020033886, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (15//09/2021). |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | VERIFICADO | Integrante 1: No aporta. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO 093, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021** (ELESCO SAS - JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA)

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. NIT. 813.008.121-9 Representante legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No.7.697.417 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> | | | | |
|--|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2- 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. No.7.697.417 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 23- 30 Integrante 2: N/A | CUMPLE | Integrante 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS Fecha de expedición certificado: 08 de enero de 2022 Domicilio: Neiva Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL |

| | | | | |
|---|--------------------------------|--------------|----------------------|--|
| | | | | <p>LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. - QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES 1) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. 2) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S Actual.) INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S</p> <p>Término de Duración: 02 de octubre de 2074</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez identificado con No. De CC 7.690.512</p> <p>Integrante 2 N/A</p> |
| <p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p>8 - 9</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 12 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 16 Integrante 1: 16 Integrante 2: 11 | CUMPLE | Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 12 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 | 2.1.1.8. | 46 – 53 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. |

| | | | | |
|--|----------------------------------|--|----------------------|---|
| <p>Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70</p> | | | | <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019126 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 95.206.812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022 Soporte de pago: APORTA</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1: 44 Integrante 2: 43</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1: 55-60 Integrante 2: 61 - 64</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 02 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: FERNANDO POLANIA LISCANO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> |

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|--|
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 5-6 | CUMPLE | Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado(a) con C.C. No. 7.693.357, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/12/2021) |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 397-1126 Integrante 2: 84-396 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta RUP 17 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 28 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 093, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SENA-O-039-2020** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO)

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-MEN3-O-082-2021** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-046-2020** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS)

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INSTITUCIONES DE CARTAGENA Representante Legal DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS CC. No. 1.075.231.740</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS CC. No. 1.081.731.315 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS NIT. 813.006.542-7 Representante legal RICARDO DUSSAN COBALEDA CC. No. 7.692.327 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | Carpeta 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por DELFINA MILENA HERNÁNDEZ COMAS identificada con la CC. No. .1.075.231.740 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: N/A Integrante 2: Carpeta 2 | CUMPLE | Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Por Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000 de la Notaria 2. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2000, con el No. 14758 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON LTDA - Por Acta No. 1-2011 del 20 de diciembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2013, con el No. 37080 del Libro IX, se inscribió Transformación a sociedad por acciones</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: CARLOS ANDRES PENAGOS LEZACA identificado con No. De CC. 7.685.432</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | Carpeta 1 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Pitalito (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: Carpeta 4 Integrante 1: Carpeta 4 Integrante 2: | CUMPLE | <p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | Carpeta 4 | | |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 13,14 y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 13, 14, y 18 de enero de 2022 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 14, 17 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 14 y 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) | 2.1.1.8. | Carpeta 9 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019143 Tomador: CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---------------|---|
| 10% \$ 95,206,812.70 | | | | <p>Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3.</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 95.206.812.70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1: Carpeta 10 Integrante 2: Carpeta 10 | CUMPLE | Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: Carpeta 12 - subcarpeta 2 Integrante 2: Carpeta 12 - subcarpeta 2 | CUMPLE | <p>Integrante 1: ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 09 de diciembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | Carpeta 3 | CUMPLE | Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JUAN CARLOS MONJE QUIROGA , identificado(a) con C.C. No. 79.415.420 firma abonando la |

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (8/09/2021) |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: Carpeta 10 Integrante 2: Carpeta 10 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta RUP 18 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSTITUCIONES DE CARTAGENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-032-2020** (ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS)

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 7 SISCOTEL LTDA. NIT. 804.013.234-1 Representante legal MINA RUEDA SARMIENTO CC No. 63.294.540 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1- 2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO , identificada con la CC. No. 63.294.540 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 7 - 12 | CUMPLE | SISCOTEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 02 de enero de 2022 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 946 DE 2002/04/30 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2002/05/10 BAJO EL No 50897 DEL LIBRO 9, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SISCOTEL LTDA. Término de Duración: 30 de abril de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño C.C. No. 63.528.742 |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------|--|
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 3 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 02 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificados 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 02 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 77 - 78 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101075771 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. |

| | | | | |
|--|-----------------------|--------------------------|-------------------|---|
| | | | | <p>Valor asegurado: \$ 95,206,812.70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 03 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 21 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 22 - 24 | CUMPLE | <p>SISCOTEL LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 04 de noviembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | - | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 5-6 | CUMPLE | Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , identificado(a) con C.C. No. 13.439.527 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (2/01/2022) |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 26 - 76 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 08 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”

| <p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SICMA 93 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787</p> <p>Conformado por: Integrante N° 1 INCORDIS S. A.S. NIT 900.869.939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p>Integrante N° 2 MARA LTDA. NIT 800.020.156-8 Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ CC. No. 24.037.723 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> | | | | |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 – 2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con la CC. No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 10-14 Integrante 2: 15-19 | N/A | Integrante 1: INCORDIS S.A.S. Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>Domicilio: Duitama Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15725 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: MARA LTDA. Fecha de expedición certificado: 03 de enero de 2022 Domicilio: Tunja Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2885 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR Notaria 1a. de TUNJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA MARA LIMITADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 25 de noviembre de 2055 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra CC No. 1.049.603.385</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|------------------------|---|---------------|--|
| | | | | |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 3 – 4 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 14 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Duitama</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 5 Integrante 1: Representante 5 Integrante 2: Representante 8 | CUMPLE | Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | <p>Aportados de 14 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado | CUMPLE | <p>Aportados de 14 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|--|------------------------------|---|
| <p>Constancia Judiciales Antecedentes</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales</p> |
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados de 14 de enero de 2022. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>32 – 37</p> | <p>CUMPLE SUBSANÓ</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101006498 Tomador: CONSORCIO SICMA 93 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 95,206,812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro</u></p> |

| | | | | |
|--|--------------------------|---|---------------------------|--|
| | | | | <p><u>(4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SICMA 93, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 12:09 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 51-45-101006498 en la cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1: 38-40 Integrante 2: 41 | CUMPLE | Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 45-47 Integrante 2: 42- 44 | CUMPLE SUBSANÓ | <p><u>Integrante 1: INCORDIS S.A.S. La certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, no se encuentra firmada por el representante legal de la sociedad, conforme señala el numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia. No cumple</u></p> <p>Integrante 2: MARA LTDA. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 22 de noviembre de 2021</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el formato No. 2 del integrante 1, firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación legal, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia</u></p> |

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SICMA 93, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 12:09 p. m., aporta formato No. 2 del integrante 1, firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación legal, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia. Cumple.</u></p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 5-7 | CUMPLE | <p>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (14//01/2022).</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: - Integrante 2: - | VERIFICADO | <p>Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y reporta multa.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SICMA 93 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-056-2021** (INCORDIS SAS).

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021** (INCORDIS SAS - MARA LTDA.).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”

| PROPONENTE No. 9 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 100% | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2 – 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | N/A | N/A | N/A |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 8 | CUMPLE | Se aporta la CC de la persona natural |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 10 | CUMPLE | Aportado de 04 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 11 | CUMPLE | Aportado de 04 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 12 | CUMPLE | Aportado de 04 de enero de 2022. sin reportes de sanciones penales |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 13 | CUMPLE | Aportados de 04 de enero de 2022. Sin reportes |

| | | | |
|--|-----------------|--------------|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>15-18</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 85-45-101070874 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: <u>NO Enuncia de manera expresa el nombre de Beneficiario y Asegurado de acuerdo con lo indicado en el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Se encuentra aclaración en la Póliza, pero solo se realiza a título de asegurado, más no como beneficiario. No cumple</u> Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 95,206,842.70 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 09 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022</u> Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u> <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa el nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA, como Beneficiario y Asegurado de la garantía aportada, de acuerdo con lo indicado en el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA</u> <u>El proponente JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 3:35 p.m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 85-45-101070874 en la</u></p> |
|--|-----------------|--------------|---|

| | | | | |
|---|-----------------------|------------|-------------------|---|
| | | | | <u>cual se enuncie de manera expresa el nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA, como Beneficiario y Asegurado de la garantía aportada, de acuerdo con lo indicado en el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Cumple.</u> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 19 - 20 | CUMPLE | Se Aporta RUT del año 2020 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 13-15 | CUMPLE | Aporta documento que señala el cumplimiento del requisito. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto | 2.1.1.11. | 5-6 | CUMPLE | JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05/01/2022). |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 27-93 | VERIFICADO | Aporta RUP 10 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATGUAJIRA-O-066- 2021, PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO TEOCONSTRUCCION
Representante
SALIM JACOB NADER MOHREZ CC. No. 1.026.296.648

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO TEOCONSTRUCCION**, se tiene que no se aportó la garantía de seriedad, razón por la cual el proponente en mención incurre en causal de rechazo contemplada en los Términos de Referencia, numeral 1.37, subnumeral 1.37.17 “**Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.**”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 11 INVERSIONES GUERFOR SAS NIT. 860.510.142-6 Representante legal suplente OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC No. 79.324.622 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3- 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS identificado con la CC. No. 79.324.622 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 12- 27 | CUMPLE | INVERSIONES GUERFOR SAS Fecha de expedición certificado: 04 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Publica No. 1820, notaria 22 de Bogotá el 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982, bajo el no. 124.162 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INVERSIONES GUERFOR LTDA.- Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021, con el No. 02663497 del libro IX, la sociedad cambió su denominación de INVERSIONES GUERFOR S.A. a INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------|---|
| | | | | <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gómez Chaparro C.C. No. 7.170.887</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 7 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 18 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 18 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificado 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificado 18 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 493 - 495 | CUMPLE SUBSANÓ | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 21-45-101357973</p> <p>Tomador: INVERSIONES GUERFOR SAS</p> <p>Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO</u> FINDETER CARTAGENA identificado con NIT. 830.053.105-3</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------|----------------------------|---------------|--|
| | | | | <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 95,206,812.70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de junio de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente INVERSIONES GUERFOR SAS, allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 8:21 a. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 21-45-101357973 en la cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 250-257 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 285 - 288 | CUMPLE | <p>INVERSIONES GUERFOR SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p> |

| | | | | |
|--|-----------|---------------------------|-------------------|---|
| | | | | certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 20 de octubre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 8-11 | CUMPLE | Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, LUZ STELLA QUINTERO RODRÍGUEZ , identificado(a) con C.C. No. 1.093.747.721 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (18/01/2022) |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 29 - 249 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 14 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INVERSIONES GUERFOR SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SANANDRES-O-058-2019**.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 12 DAR ARQUITECTURA S.A.S. NIT. 900.549.325-0 Representante legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS CC No. 92.529.428 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 6- 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS iidentificado con la CC. No. 92.529.428 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 9 - 12 | CUMPLE | DAR ARQUITECTURA S.A.S. Fecha de expedición certificado: 16 de enero de 2022 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DAR ARQUITECTURA S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. |

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------------------------|--|
| | | | | Revisor Fiscal: Angelo José Geney Mora C.C. No. 1.102.836.112 |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 14 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 14 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificado 14 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 25 - 26 | CUMPLE SUBSANÓ | Aseguradora: Seguros de Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 75-45-101046494 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad |

| | | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | | | | <p>de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple. Valor asegurado: \$ 95,206,812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 19 de mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p>SUBSANA El proponente DAR ARQUITECTURA S.A.S., allega subsanación mediante correo electrónico del día jueves, 27 de enero de 2022 12:09 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 75-45-101046494 en la cual se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 28 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 30- 33 | CUMPLE | <p>DAR ARQUITECTURA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 35 - 36 | CUMPLE | DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428 desde el 11 de junio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 13, aporta sus correspondientes |

| | | | | |
|--|-----------|--------------------------|-------------------|---|
| | | | | soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (16//01/2022). |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | - | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 38 - 54 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 16 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1”.

| <p align="center">PROPONENTE No. 13 GRUPO TITANIUM SAS NIT. 900.749.719-7 Representante legal CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC No. 1.019.007.501 Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p> | | | | |
|--|------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 2- 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN identificado con la CC. No. 1.019.007.501 en calidad de representante del proponente. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1: 9 - 12 | CUMPLE | <p>GRUPO TITANIUM SAS Fecha de expedición certificado: 13 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 1 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 01851937 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO TITANIUM S.A.S. Cumple con el tiempo mínimo de constitución Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Reyes Salas Silvana Lorena C.C. No.1.101.692.703</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|---|
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante: 5 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificados 06 de enero de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante consultado | CUMPLE | Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante: Consultado Integrante Consultado | CUMPLE | Aporta certificado 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Vigencia hasta: 19 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$952.068.127) 10% \$ 95,206,812.70 | 2.1.1.8. | 24 - 35 | CUMPLE SUBSANÓ | Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NV-100058060 Tomador: GRUPO TITANIUM SAS Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CARTAGENA</u> identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al |

| | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|---------------|--|
| | | | | <p>d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple. Valor asegurado: \$ 95,206,812.70 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de enero de 2022 hasta el 14 de junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada y la identificación de los integrantes, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia</p> <p>SUBSANA El proponente GRUPO TITANIUM SAS, allega subsanación mediante correo electrónico del día miércoles, 26 de enero de 2022 6:17 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. NV-100058060 en la cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante: 41-43 | CUMPLE | Integrante: Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1: 44- 47 | CUMPLE | <p>GRUPO TITANIUM SAS aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 28 de octubre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 5 - 7 | CUMPLE | CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-329960 desde el 29 de abril de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517, aporta sus correspondientes |

| | | | | |
|--|-----------|---------------------------|-------------------|---|
| | | | | soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (2/12/2021). |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | - | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1: 49 - 411 | VERIFICADO | Integrante: Aporta RUP 13 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 24 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CONSULTADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de enero de 2022 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO TITANIUM SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 24 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 31 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 21 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 26 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | | |
|---|--|---|---|--|----------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ETCCARTAGENA-O-093-2021 | | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - GRUPO 1". | | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 28/01/2022 | | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | | |
| No de Proponente: | 6 | | | | | |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INSTITUCIONES CARTAGENA</u> | | | | | |
| Representante Legal: | DELFIDA MILENA HERNÁNDEZ COMAS C.C: 1.075.231.740 | | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | | | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | | |
| X | | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | | |
| 1 | ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS | 1081731315 | 50,00% | SI | | |
| 2 | INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S | 813006542-7 | 50,00% | SI | | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | | |
| • CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. | | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 1361-2018 | 2109,47 | SI | |
| | | | ALCALB-SGO-SAMC-010-111-2018 | 303,77 | | |
| | | | 223-2017 | 263,11 | | |
| | | | | TOTAL | 2676,35 | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 1361-2018 | 2109,47 | SI | |
| TOTAL | | | 2109,47 | | | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3005 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: | | | | | | |
| • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. | | | | | | |
| • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. | | | | | | |
| • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. | | | | | | |
| • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. | | | | | | |
| • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 | | | | | | |
| NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. | | | | | | |
| NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | | |
| NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | | |
| NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u> | | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 952.068.127,00 | Pesos | | | |
| | \$ | 952,07 | SMMLV | | | |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE) | \$ | 1.428.102.190,50 | Pesos | | | |
| | \$ | 1.428,10 | SMMLV | | | |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE) | \$ | 666.447.688,90 | Pesos | | | |
| | \$ | 666,45 | SMMLV | | | |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Contrato 1: No | <u>1361-2018</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA | | |
| Fecha de terminación | 12/08/2020 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.114.888.243,72 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2109,47</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4687,71 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>2109,47</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2109,47 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 45,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S 45%</u> HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 45% HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ 10% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA FINAL DE OBRA, documento que no se encuentra suscrito, razon por la cual no es valido para la acreditación de los requerimientos técnicos. - CONTRATO y ADICIÓN 1 debidamente suscritos. - ACTA DE INICIO debidamente suscrita. <p>Dado que la documentación aportada por el proponente no es la idónea para la acreditación de la experiencia específica solicitada en los términos de referencia, el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones establecidas en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, con el fin de hacer acreditar el contrato relacionado.</p> <p>Mediante correo electrónico del 27 de enero 2022, el proponente solicita lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA FINAL DE OBRA, debidamente suscrito por contratista e Interventoría, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGECON, fecha de terminación y valor total. - CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO INGECON debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 2109,47 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S 45% en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>ALCALB-SGO-SAMC-010-111-2018</u> | | |
| Objeto: | ADECUACIÓN Y MENTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER | | |
| Fecha de terminación | 21/08/2020 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 266.646.095,32 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>303,77</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 303,77 | b. (0.7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 303,77 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 1361-2018 suscrito con GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO debidamente suscritos. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBANIA - SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 303,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |
| Contrato 3: No | <u>223-2017</u> | | |
| Objeto: | MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS HOGARES AGRUPADOS CARITAS FELICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN Y HOGAR AGRUPADO DE LA INSPECCION DE SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | | |
| Fecha de terminación | 12/02/2018 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 228.395.910 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>263,11</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 292,35 | b. (0.7 veces el valor del PE) | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 263,11 | | |

| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|--|--|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <th data-bbox="556 317 812 414">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td data-bbox="812 317 1046 414">90,00%</td> <th data-bbox="1046 317 1380 414">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td data-bbox="1380 317 1989 414">CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% <u>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%</u></td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% <u>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%</u> | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A 1% RAFAEL TIERRADENTRO HORTUA 9% <u>ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90%</u> | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 1361-2018 suscrito con GOBERNACIÓN DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO debidamente suscritos. - ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA / MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONSTRUIR DE COLOMBIA, fecha de terminación y valor total. - ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, el documento esta incompleto y no esta suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 263,11 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ROBINSON ARLEY ROJAS CLAROS 90% en el contrato ejecutado.</p> | | | | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y deberá aportar documentación adicional según lo solicitado en el contrato de orden No. 1 | | | | | | |
| Observación general a la Subsanación: | Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | | | | | |